

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las bases y se efectúa la convocatoria para el año 2012 del Festival «Iuventus Fest».

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, actualmente adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, según Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, citada anteriormente, atribuye en su artículo 2 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

El Acuerdo de 8 de febrero de 2011 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, «Plan Gyga» (Plan para la Generación Y Global de Andalucía), se configura como el marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como para la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Una de las dimensiones en las que se estructura este Plan, junto a la Emancipación de la juventud andaluza y la Participación y formación en valores, es la de «Calidad de Vida», con la cual se pretende conjugar medidas que promuevan hábitos de vida saludables, el acceso y disfrute de la cultura y el fomento de la creatividad.

Dentro de esta dimensión se establece el objetivo general 6: «fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza», que tiene como objetivos específicos el «fomento de la creatividad entre el colectivo juvenil» y «desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza». Para la consecución de estos objetivos se prevén las siguientes líneas específicas de acción: formar a la juventud en las técnicas específicas necesarias para propiciar la creación juvenil; divulgar la obra y proyectos creativos de la juventud andaluza; promover eventos culturales de referencia para su difusión entre la población juvenil andaluza y facilitar el acceso de la juventud a productos culturales de calidad.

En este marco funcional y con el objetivo de promover la creatividad, innovación, imaginación y originalidad aplicadas al mundo de las artes audiovisuales, se procede a publicar las bases y convocatoria del Festival denominado «Iuventus Fest», como espacio para la creatividad e innovación donde se pueda establecer una verdadera red que ponga en contacto a la juventud creadora de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud y, demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer públicas las Bases que rigen el denominado Festival «Iuventus Fest», las cuales aparecen relacionadas en el Anexo II de esta Resolución, y efectuar su convocatoria para el año 2012.

Segundo. Convocatoria para el año 2012.

1. Se convoca para el año 2012 el Festival «Iuventus Fest», según los plazos y de acuerdo con los requisitos específicos establecidos en las Bases que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Aceptación de las bases.

La participación en el Festival «Iuventus Fest» implica la aceptación de la totalidad de las bases que rigen el Festival y que se hacen públicas anexas a esta Resolución.

Cuarto. Jurado.

Un Jurado nombrado al efecto por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, y compuesto por un máximo de cinco miembros expertos en videocreación, seleccionará las mejores obras entre las presentadas atendiendo a criterios de creatividad, de calidad de las obras y de su adecuación con las temáticas propuestas.

Será presidido por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud o persona en quien delegue.

Quinto. Recursos.

1. Las incidencias que puedan presentarse serán resueltas por los miembros del Jurado, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.

2. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, los cuales agotan la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sexto. Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud sólo utilizará los datos personales de los participantes, obtenidos por la participación en el citado Festival, para fines relacionados con los objetivos del mismo, no pudiendo ser cedidos. Dichos datos serán conservados en un fichero autorizado, pudiendo ser ejercidos los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los mismos enviando solicitud a la sede del citado Instituto, sita en Calle Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta (41001) Sevilla, o bien, mediante correo electrónico a la dirección: arco.iaj@juntadeandalucia.es

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 2012.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

ANEXO I

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL FESTIVAL «IUVENTUS FEST» PARA EL AÑO 2012

Primera. Objeto

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, con el objetivo de buscar jóvenes talentos dentro del panorama audiovisual andaluz, al mismo tiempo que visibilizar la cultura urbana independiente, que sea capaz de fomentar la idea de Andalucía como espacio de la creatividad e innovación y con la que se pueda establecer una verdadera red que ponga en contacto a la Juventud creadora de Andalucía, establece las bases que rigen el denominado Festival «Iuventus Fest», y efectúa su convocatoria para el año 2012.

Segunda. Participantes.

Podrá participar en el Festival «Iuventus Fest» cualquier persona o grupo de personas, integrado por un máximo de seis componentes, que reúnan los siguientes requisitos:

Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y los 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

Que sean andaluces o andaluzas o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que presente al Festival una única obra audiovisual, sin importar la fecha de producción, que verse sobre alguna de las temáticas que se enumeran en la siguiente base.

Tercera. Condiciones técnicas de los trabajos y presentación de los mismos.

1. La duración de los vídeos no podrá ser superior a los 10 minutos, incluidos los créditos.
2. Los vídeos estarán en inglés o español y deberán tener por objeto alguna de las siguientes temáticas:
 - «Unamasuno» (igualdad, género, feminismos, etc.).
 - «Tirabuzones» (deportes minoritarios, deporte base, cultura urbana).
 - «Brotos» (medioambiente, ecologismo, etc.).
 - «Transfronteras» (inclusión social, migración, etc.).
 - «Coop» (economía social, innovación social, autoempleo cooperativo).
 - «Garabatos» (arte, creatividad, multiculturalismo, etc.).
3. Los trabajos, consistentes en obras videográficas, se presentarán a través de Internet, pudiéndose usar cualquiera de las plataformas de alojamiento de vídeo, preferentemente YouTube o Vimeo.

Cuarta. Inscripción, plazo y lugar de presentación.

1. Las personas interesadas en participar en este Festival deberán cumplimentar una solicitud conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
2. El modelo de solicitud, una vez cumplimentado, deberá presentarse, preferentemente, en los Registros de las Direcciones Provinciales y de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, los cuales se relacionan en el Anexo III. Asimismo, también podrán presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
3. Asimismo, se podrán presentar de manera telemática de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (Internet). Para la tramitación telemática, las personas interesadas podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica: <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>.
4. El plazo de presentación de las solicitudes de participación en el Festival luventus Fest finalizará el día 30 de octubre de 2012.

Quinta. Documentación.

1. Aquellas personas participantes cuyas obras resulten seleccionadas para formar parte del contenido de «luventus Fest» (30 obras como máximo), deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación, previa petición del Instituto Andaluz de la Juventud:
 - Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte de la persona participante o, en su caso, de la persona representante y de todos los miembros del grupo que han realizado el vídeo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
 - En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud, para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura como Anexo III de la solicitud.
 - Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al «luventus Fest», y, expresamente, para su publicación y reproducción en www.luventus.tv, con renuncia expresa a cualquier tipo de recalación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante o, en su caso, por la persona designada como representante del grupo.
 - Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.
 - De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en «luventus Fest», así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
 - Declaración responsable, firmada por la persona que realiza el vídeo o, en su caso, del representante del grupo, donde se haga constar que las personas cuya imagen aparece en la obra videográfica, han autorizado su presencia en la misma, informándoles expresamente que dicha obra videográfica va a ser enviada al Instituto Andaluz de la Juventud para su participación en luventus Fest.

En el supuesto de que en el vídeo aparezcan menores de 14 años, consentimientos explícitos de dichas personas para la inclusión de sus imágenes en la obra videográfica, obtenidos de sus padres o tutores, y que quedarán a disposición del Instituto Andaluz de la Juventud siempre que sean requeridos.

2. La documentación señalada anteriormente deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se reciba el requerimiento del Instituto Andaluz de la Juventud enviado al efecto. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la documentación requerida, la persona autora de la obra o, en su caso, el grupo autor, serán excluidos del Festival Iuventus Fest.

Sexta. Jurado y fases de selección.

1. Un Jurado, nombrado por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, y formado por un máximo de cinco miembros expertos en videocreación, atendiendo a criterios de creatividad y calidad y a su adecuación con las temáticas propuestas, seleccionará las mejores obras presentadas. El Jurado será presidido por la persona titular de la Dirección General o persona en quien delegue.

2. En una primera reunión, el Jurado podrá seleccionar hasta un máximo de 30 obras, las cuales pasarán a formar parte del contenido de Iuventus Fest y que serán expuestas en la página oficial del Festival.

3. Con posterioridad, el Jurado podrá seleccionar hasta un máximo de diez de esas obras para su proyección en el Festival «Iuventus Fest».

4. Aquellas obras que resulten seleccionadas para su proyección en el Festival «Iuventus Fest», se considerarán finalistas del Festival y, por tanto, recibirán los premios que se enumeran en la base siguiente.

5. Aquellas obras que resulten seleccionadas para su proyección en el Festival «Iuventus Fest» deberán ser enviadas, junto con la documentación mencionada en la base quinta, en cualquier formato digital, con una calidad mínima DVD, preferiblemente calidades con resoluciones HD (tanto 1920x1080 como 1280x720), para su correcta proyección.

Sexta. Premios e incentivos.

Las diez obras que, como máximo, puedan resultar seleccionadas para su proyección en el Festival «Iuventus Fest» recibirán los siguientes premios e incentivos:

Premio RTVA, consistente en la emisión de la obra por parte de la RTVA en Canal Sur 2.

Formar parte de la red «Media Collection» dentro del programa Doc Next Network; que está liderada y coordinada por la European Cultural Foundation. Para ello, la obra deberá ser traducida al inglés.

Mención honorífica del público: Mediante un sistema de votación on-line, a través de la página web oficial del Festival, los usuarios podrán votar una de las 30 obras expuesta en dicha página, obra a la que se le concederá una beca, con la que se podrá participar en los cursos y talleres de formación impartidos por ZEMOS98 durante 2013.

Séptima. Fallo del Jurado, incidencias y aceptación de bases.

1. La participación en el Festival «Iuventus Fest» supone la aceptación de todas sus bases.

2. El fallo del Jurado será firme e inapelable y será hecho público en cada una de sus fases de selección.

3. En el caso de imprevistos o dudas sobre la interpretación de las bases, serán resueltas por el Instituto Andaluz de la Juventud.



Instituto Andaluz de la Juventud
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL "IUVENTUS FEST"

CONVOCATORIA:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LOS SOLICITANTES				
1.1	DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE			SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	
FECHA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD DE NACIMIENTO	PROVINCIA	PAÍS DE ORIGEN		
DIRECCIÓN (calle/plaza/avda..., número, planta, piso)					
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO	
TELÉFONO MÓVIL	PÁGINA WEB PERSONAL	CORREO ELECTRÓNICO			
BREVE CURRÍCULUM ARTÍSTICO (relacionado con la videocreación)					
1.2	EN EL CASO DE GRUPOS, DATOS DE SUS COMPONENTES				
NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA NACIMIENTO	DNI/PASAPORTE	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PAÍS DE RESIDENCIA
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2	CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA VIDEOGRÁFICA			
TÍTULO DE LA OBRA VIDEOGRÁFICA			DURACIÓN (mm:ss):	
FIRMA ARTÍSTICA	AÑO DE PRODUCCIÓN	IDIOMA ORIGINAL	SUBTÍTULOS	
PÁGINA WEB CON INFORMACIÓN ADICIONAL (en su caso)				
URL PARA VER EL VÍDEO:			CONTRASEÑA (sólo si es necesaria)	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CRÉDITOS (Producción, Músicas, Fuentes, ...)

SINOPSIS (Por favor, sé conciso)

TIPO DE LICENCIA

<input type="checkbox"/> Standart Copyright	<input type="checkbox"/> Creative Commons BY-ND
<input type="checkbox"/> Creative Commons BY	<input type="checkbox"/> Creative Commons BY-ND-NC
<input type="checkbox"/> Creative Commons BY-SA	<input type="checkbox"/> Dominio Público
<input type="checkbox"/> Creative Commons BY-SA-NC	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)...

TEMÁTICA DE LA OBRA VIDEOGRÁFICA

UNAMASUNO (Igualdad, género, feminismo, etc...)

TIRABUZONES (Deportes minoritarios, Deporte base, Cultura urbana, etc...)

BROTES (Medioambiente, Ecologismo, etc...)

COOP (Economía Social, Innovación social, Autoempleo Cooperativo, etc...)

GARABATOS (Arte, Creatividad, Multiculturalismo, etc...)

TRANSFRONTERAS (Inclusión social, migración, etc...)

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad y de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE, y, en su caso, de su certificado de residencia.

LA PARTICIPACIÓN EN IUVENTUS FEST IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE TODAS SUS BASES

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el Festival "IUVENTUS FEST"

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a C/ Muñoz Olivé, 1. 3ª Planta (41001) Sevilla

0000000Z

00012594

ANEXO III
DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, Bajo	04001	ALMERÍA	950 006 614 950 006 619	950 006 620
Alameda Apodaca, 20-1º	11003	CÁDIZ	956 007 508 956 007 512	956 007 520
C/ Adarve, 2	14002	CÓRDOBA	957 352 254 957 352 255	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	958 025 880 958 025 854	958 025 870
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	959 011 956 959 011 957	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	953 001 960 953 001 964	953 001 970
C/ Carretería, 7	29008	MÁLAGA	951 040 912 951 040 918	951 040 920
C/ O'Donnell, 22	41001	SEVILLA	955 036 361 955 036 364	955 036 360

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.